ORDENANZA Nº 308.

Art. 1º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la apertura de un pasaje en la Manzana “A”, paralelo e intermedio de las calles Gobernador Cabal y 25 de Mayo, desde Bvard. Carlos Pellegrini a Remedios Escalada de San Martín.
Art. 2º) Desígnase el mismo como ”PASAJE BUENOS AIRES”, en homenaje a la primera Provincia Argentina y a la vez, a la Ciudad de Buenos Aires.
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.